ADICIONAL EN PLAZO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4595 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, CUYO OBJETO ES "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE CONCENTRACIÓN URBANA MIXTA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO DEPARTAMENTO DE BOYACA".

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el DEPARTAMENTO y CARLOS HUMBERTO BERNAL PARRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4.055.610 san Eduardo, actuando en nombre y representación legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, con NIT. 800.138.913-5, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente documento se denominará la J.A.C., hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 11 de diciembre de 2024, se firmó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4595 de 2024 cuyo objeto es: "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE CONCENTRACIÓN URBANA MIXTA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO DEPARTAMENTO DE BOYACA, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 80/100 ($37,425,108.80) MCTE y un plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** Que con fecha 24 de diciembre de 2024, se firmó el acta de inicio al convenio 4595 de 2024. **3.-** Que con fecha 28 de diciembre de 2024, se suspende el convenio 4595 de 2024, dando reinicio el 10 de enero de 2025. **4.-** Que con fecha 10 de enero de 2024, la Asesora para Infraestructura Educativa, en calidad de supervisora del convenio, solicita ampliar el plazo de ejecución del convenio 4595 de 2024 en UN (1) MESES más, con la finalidad de atender la necesidad de la población educativa del municipio afectado y cumplir con el objeto y alcance proyectado dejando y entregando las obras funcionales, solicitud que se presenta, con base en oficio remitido por el representante legal de la JAC, de fecha 2 de enero de 2025. **5.-** Que el plazo adicional solicitado a fin de dar cumplimiento al objeto contractual. **6.-** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **7.-** Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente adicional en Plazo que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Ampliar el plazo de ejecución del convenio N° 4595 de 2024 en UN (1) mes más, una vez se cumpla con el plazo inicialmente establecido. PARAGRAFO: Posterior al presente adicional, el plazo total de ejecución es de UN (1) MES y OCHO (8) DIAS. CLÁUSULA SEGUNDA.- Las demás cláusulas del convenio 4595 de 2024, continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los **13-01-2025**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación

JAC CENTRAL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
R/L CARLOS HUMBERTO BERNAL PARRA

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario / secretaría de Contratación
Reviso: Edith Yobana Gonzalez Bautista / Prof. Sec. Contratación